



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -2248/2017 /

COLINA, 18 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 317/17 de fecha 17 de Octubre de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización para realizar la actividad denominada, “**FERIA INCLUSIVA PROVINCIAL**”, el día Viernes 20 de Octubre 2017, en la Plaza de Armas de Colina, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas, organizada por el Departamento Social.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase la actividad denominada, “**FERIA INCLUSIVA PROVINCIAL**”, el día Viernes 20 de Octubre de 2017, desde las 08:30 hasta las 14:00 horas en la Plaza de Armas de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo